



ITAPUA POTY
PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY

6 de agosto y San Juan Bautista

Teléfono 0764-20303



ITAPUA-

INFORME DE EVALUACION TECNICA.

Señor:

MILCIADES BENITEZ

INTENDENTE MUNICIPAL

PRESENTE:

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY, se reúne siendo las 08:20 hs del día 29 de enero de 2.026 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de CORRESPONDIENTE A "SERVICIO DE CONSULTORIA A LA UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY." ID.: 476253. cumplimos en remitirle el correspondiente informe de evaluación. -----

1. ANTECEDENTES:

A. ID.: 476253.-

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 266-30-11. -----

C. PUBLICACION: 14-01-2026 - 10:46 hs. -

2. MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN: han sido designados por Resolución Municipal N° 11/2025 Gustavo Benitez Benitez con C.I. N° 4.744.551, Arq. Carlos Maria Aquino con C.I. N° 3.187.499 y Francisca Estela Sanchez Yeza con C.I. N° 3.237.863, funcionarios de la Municipalidad de Itapúa Poty. -----

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:


Conforme se desprende del Acta de Apertura técnica de fecha 29 de enero de 2.026 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

NOMBRE DEL OFERENTE

Oferta N° 1: CONSULTORA JURIDICA OTAZU DEL ABG. ALDO ERNAN OTAZU BENITEZ Ruc.: 3.778.869-8

4. CONSIDERACION DEL ACTA.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas: No hubo ninguna observación. -----


Arq. Carlos Aquino
reg. Prof. N° 2.649
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty


Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty


Gustavo Benitez Benitez
Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty



ITAPUA POTY
PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY

6 de agosto y San Juan Bautista

Teléfono 0764-20303



ITAPUA-

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y OTROS:

. Este comité no ha recibido ninguna nota y/o solicitud de aclaración respecto a lo que se refiera su oferta u otras aclaraciones. Tampoco fue necesario recurrir a este mecanismo legal para aclarar alguna situación que se refiera a la presentación de la oferta. -----

6. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA. -

Conforme a lo establecido el Decreto N° 2264/2024 en el Art. 137 - Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2.2.1 Evaluación de la propuesta técnica:

2.2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán evaluadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.


2.2.1.3 Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la convocante emitirá una resolución que determine el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará a través del SICP y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal. Los participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema.

2.2.1.4 Se indicará expresamente que los sobres con las ofertas de precio que no hayan superado el análisis técnico serán devueltos sin abrir después de la adjudicación.

2.2.1.5 Una vez publicado el resultado de la evaluación técnica, la convocante informará a través del SICP el día y hora fijados para la apertura de las ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico. La fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, en caso contrario, la convocante deberá cancelar el procedimiento de contratación. La impugnación contra el resultado de la evaluación técnica tendrá efectos suspensivos respecto a la apertura de la oferta de precios. y es como sigue:

Documentos sustanciales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y Jurídicas	CONSULTORA JURIDICA OTAZU DEL ABG. ALDO ERNAN OTAZU BENITEZ
Formulario de Oferta (SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA)	N/A
Garantía de Mantenimiento de Oferta (SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA)	N/A
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple

2


ABG. CARLOS AQUINO
reg. Prot. N° 2 648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty


Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty


Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty



ITAPUA POTY
PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY

6 de agosto y San Juan Bautista

Teléfono 0764-20303




ITAPUA-

Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple
--	--------

Seguidamente se procede al análisis de la **calificación legal** del oferente **CONSULTORA JURIDICA OTAZU DEL ABG. ALDO ERNAN OTAZU BENITEZ** y el resultado es como sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	ANÁLISIS	CONSULTORA JURIDICA OTAZU DEL ABG. ALDO ERNAN OTAZU BENITEZ
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Presento Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Presento Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
c) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presento Certificado de cumplimiento de seguridad social	CUMPLE
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No presento Certificado de origen por lo tanto, no podrá acogerse al beneficio legal	No presenta
e) Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presento Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presento Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
g) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Presento fotocopia de simple de su última declaración de IVA.	CUMPLE
h) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A
Declaración Jurada de Personas Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	Presento Declaración Jurada de Miembros conforme al Art. 21 de la Ley N° 7.021/22.	CUMPLE

3


Abg. Carlos Aquino
Reg. Prof. N° 2.648
Asesor de Ubroz
Municipalidad Itapúa Poty


Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty


Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty



ITAPUA POTY
PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY

6 de agosto y San Juan Bautista

Teléfono 0764-20303



ITAPUA-

Para continuar con la evaluación del citado llamado se procede a examinar la carpeta del oferente CONSULTORA JURIDICA OTAZU DEL ABG. ALDO ERNAN OTAZU BENITEZ. -

Capacidad técnica:

DESCRIPCION	ANALISIS	CONSULTORA JURIDICA OTAZU DEL ABG. ALDO ERNAN OTAZU BENITEZ
<p>1. PLAN DE TRABAJO (20 PUNTOS EN TOTAL) La Puntuación máxima de este factor será hasta 20 (veinte) puntos de acuerdo al siguiente criterio de calificación: Se evaluará la planificación de los trabajos realizados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones del oferente. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios.</p>	<p>Presento plan de trabajo conforme a lo solicitado en el PBC</p>	20
<p>2. PERFIL ACADEMICO (20 PUNTOS EN TOTAL) La Puntuación máxima de este factor será hasta 20 (veinte) puntos de acuerdo al siguiente criterio de calificación: 2.1) Contar con título profesional en: Licenciatura en Administración, Contador, Abogado o Escribano, Ingeniería Civil, Arquitectura. (15 puntos). Se acredita con la copia del título del profesional. La Documentación deberá estar visada por el MEC para su consideración. 2.2) Contar con post grado en compras públicas con un mínimo de 100 horas, cursados en instituciones públicas o privadas reconocidas por el MEC. (5 puntos). Se acredita con la copia del título del diploma.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Presento Fotocopia de título de Escribano (Notario) y Abogado visado por el MEC conforme a lo solicitado en el PBC - Presento Copia de Certificados de profesionalización en Contrataciones Públicas, copia de certificado de capacitaciones en distintas áreas de la materia de Contrataciones Públicas. 	20
<p>3. EXPERIENCIA GENERAL (10 PUNTOS EN TOTAL) Prestación de servicios como administrador de contratos y/o comité de evaluación, en Organismos públicos o privados, Entidades, Municipalidades, en los años 2016 al 2024. Se otorgará: 5 puntos por cada contrato.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Presento fotocopia de Contratos y resolución de designación como administrador de contratos y/o miembro de Comité desde el año 2013 – 2024 conforme a lo solicitado en el PBC 	10

4


Arq. Carlos Aquino
reg. Prof. N° 2 648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty


Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty


Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty



ITAPUA POTY
PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY

6 de agosto y San Juan Bautista

Teléfono 0764-20303



ITAPUA-

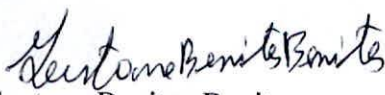
Se acredita con copia de contratos y/o resoluciones. -		
4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (50 PUNTOS EN TOTAL) Prestación de servicios como Asesor UOC, en Organismos públicos o privados, Entidades, Municipalidades, en los años 2016 al 2025. Se otorgará: 2 puntos por cada contrato. Aclaración: En caso de que en una misma institución el oferente o profesional cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.	- Se presento copia de Contratos de como asesor de la UOC de los años 2016 al 2026.	50
Se acredita con copia de contratos.		
	TOTAL	100 PUNTOS

7. CONCLUSION O RECOMENDACIÓN. –

Que, teniendo en cuenta la valoración realizada en el apartado anterior del presente informe de evaluación técnica concluimos. Recomendar la apertura económica al oferente por que obtuvieron la calificación técnica mínima solicitada en el PBC que es 70 puntos. Por lo que corresponde la apertura de la oferta económica, al oferente CONSULTORA JURIDICA OTAZU DEL ABG. ALDO ERNAN OTAZU BENITEZ Ruc.: 3.778.869-8 MCN - **Menor cuantía nacional "SERVICIO DE CONSULTORIA A LA UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY." ID.: 476253**" por que ha obtenido un puntaje total de 100 (cien) puntos conforme a las disposiciones legal-----

ES NUESTRO INFORME.

Se levanta la sesión siendo las 08:36 hs. –


Gustavo Benitez Benitez
Miembro
Miembro de Comité Evaluador:
Municipalidad Itapúa Poty


Arq. Carlos Maria Aquino
Miembro


Francisca Estela Sanchez Yeza
Miembro
Miembro de Comité Evaluador:
Municipalidad Itapúa Poty

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. N° 2.648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty